

POLÍTICA EDUCATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA: EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

*por Félix ETXEBERRÍA
Universidad del País Vasco*

Introducción

El tema de la identidad europea no empezó a recibir atención hasta la segunda mitad del siglo XX. Es cierto que en el siglo XIX hubo algunos intentos de contemplar la idea de Europa en contextos educativos, pero casi siempre se centraron más en desarrollar la identidad nacional que la europea. Generalmente, esta orientación nacional o gran-nacional se ha utilizado para ocultar una realidad más regional o local, con sus lenguas y culturas intranacionales, y olvidándose también de la realidad internacional europea y mundial. En los casos en que se ha hecho referencia a Europa, sobre todo en la primera parte del siglo XX, generalmente se ha utilizado para resaltar y destacar la conciencia nacional y la superioridad de cada país sobre el resto de los demás (Ryba, 1993). Ha sido, y en algunos casos todavía es, la época del chovinismo, de la creación de las identidades nacionales, de los períodos entre guerras.

Es precisamente después de la II Guerra Mundial, cuando se funda el Consejo de Europa (1949), con la clara intención de superar y cerrar las heridas recientes, poniendo en marcha un proceso lento y largo, todavía inacabado, de acercamiento entre las naciones europeas y de orientación europeísta y comunitaria. Según expresa en sus estatutos, el Consejo de Europa tiene las siguientes finalidades (Buj, 1991): «El Consejo de Europa ha sido creado para realizar una unión más estrecha entre sus miembros a fin de salvaguardar y promover los ideales y los principios que son su

patrimonio común y favorecer su progreso económico y social, adoptando una acción común en los campos económico, social, cultural, científico, jurídico y administrativo, así como la salvaguarda y desarrollo de los derechos del hombre y las libertades fundamentales».

Es una realidad el hecho de que el Consejo de Europa no tuvo en su texto fundacional una preocupación mínima por el tema educativo o la formación de los ciudadanos europeos de cara al futuro de una convivencia conjunta. Pero si esta intención no fue manifiesta en un primer momento, al igual que tampoco lo fue en la firma del Tratado de Roma, por el que se creó la Comunidad Europea, ni en la firma del Acta Única, en 1986, hay que reconocer que, al margen de la declaración explícita de los textos fundamentales, la normativa sobre los problemas educativos y la adecuación entre la preocupación económica y la educativa se han hecho finalmente un hueco, aunque sea recurriendo en algunos casos a los Tribunales europeos. De todas formas la recopilación de conclusiones, recomendaciones, resoluciones y otro tipo de textos normativos se ha convertido en una realidad que, finalmente, ha acabado por ser reconocida en los artículos 126 y 127 de Maastricht.

Etapas en la política educativa

Hay diversos autores (Fernández, 1993; Ryba, 1993; Duque, 1992), que proponen distintas clasificaciones a la hora de secuenciar la producción legal en materia de educación europea. Los criterios son flexibles en muchos casos, pero todos ellos vienen a convenir en que, tras un primer período de despreocupación por las cuestiones educativas, a mediados de los años 70 se comienza a legislar sobre el tema, para comenzar verdaderamente a poner algunos programas en práctica a partir de 1986. Finalmente, en este momento nos encontramos en una fase de reorganización, racionalización y ordenamiento integral de todos los programas educativos europeos.

I etapa: la preocupación exclusiva por lo económico (1957-1970)

A pesar de que el Tratado de Roma (1957), firmado por 12 países, dió paso a la creación de la Comunidad Económica Europea, que pretendía «establecer las bases de una unión cada vez mayor entre los pueblos de Europa» (Ryba, 1993), lo cierto es que en su articulado no se contemplan otro tipo de medidas que no sean las económicas. En ningún modo aparece la preocupación por

la educación o por la formación, ni forma alguna de cooperación o de actuación que sea supra-nacional. Hay extraordinario celo por mantener las competencias nacionales, siguiendo la tradición del siglo XIX, y se deja bien claro que cada país miembro mantendrá el control total sobre sus sistemas educativos. La educación sigue siendo, por tanto, un instrumento de diferenciación y afianzamiento nacional, mientras que el rumbo económico se va orientando por unos derroteros cada vez más internacionales. La preocupación fundamental de los firmantes del Tratado de Roma es la cooperación económica, el intercambio de mercancías y productos, la cualificación de los profesionales. No hay que olvidar que el verdadero nombre de nuestra comunidad europea es el de «Comunidad Económica Europea» o «Mercado Común Europeo».

II etapa: los primeros pasos (1971-1986)

Hasta 1971 no tuvo lugar la primera Reunión de los Ministros de Educación de los países miembros de la Comunidad. Las preocupaciones exclusivamente económicas van haciendo un hueco a los temas educativos y culturales. Los países de la Comunidad se van haciendo más conscientes de la importancia de crear una identidad europea y de dar un fundamento cultural e ideológico al proceso económico. La necesidad de incorporar los jóvenes al proyecto europeo, tras el mayo del 68, lleva al replanteamiento de las posturas y a dar mayor relevancia a los «valores espirituales». Uno de los fundadores de la C.E.E., Jean Monnet, expresó de modo elocuente el cambio surgido en los proyectos europeos: «Si hubiera que comenzar de nuevo, empezaría por la educación».

III etapa. El período de los programas (1986-1992)

Recogiendo las demandas expresadas en anteriores documentos y las resoluciones reiteradas en varias ocasiones, la Comisión planteó la exigencia de poner en marcha el programa de Cooperación Educativa, aprobado en 1976, entendiendo que la colaboración a nivel de Formación Profesional debiera ampliarse a toda la educación en general.

Fruto de esta nueva orientación fue la aprobación del programa COMETT, de colaboración entre la Universidad y la empresa, que después daría paso a otro tipo de colaboraciones cada vez más amplias, como los de la Enseñanza Superior (ERASMUS) y otros, entre los que destacan:

1976 EURYDICE (Base documental y de datos de información educativa europea).

- 1986 COMETT (Cooperación entre la Universidad y la empresa en materia de formación en el campo de las tecnologías).
- 1986 ERASMUS (Programa de Acción de la Comunidad para la Movilidad de los estudiantes Universitarios).
- 1987 IRIS (Red europea de programas de formación para la mujer).
- 1988 PETRA (Programa para la formación y la preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional).
- 1988 La Juventud con Europa (Programa de Acción para el fomento de los intercambios de jóvenes en la Comunidad).
- 1988 Introducción de la Dimensión Europea en la Educación.
- 1988 HELIOS (Igualdad de oportunidades de los minusválidos).
- 1990 LINGUA (Programa para promover el conocimiento de Lenguas extranjeras).
- 1990 TEMPUS (Movilidad transeuropea en materia de Estudios Universitarios).
- 1991 FORCE (Desarrollo de la Formación Profesional continuada).
- 1993 EUROTECNET (Formación Profesional y cambios tecnológicos).

IV Etapa. La revisión y armonización de los programas educativos (1992-1995)

En esta actual etapa, las propuestas tienden a buscar la armonización, la coherencia y la optimización de los recursos implicados en los diversos programas educativos europeos. Comenzó con el Tratado de la Unión Europea, continúa con los programas SÓCRATES y LEONARDO y otra serie de textos de carácter legal que pretenden recoger las principales aportaciones de anteriores programas, ofrecer nuevas pautas y sobre todo armonizar los proyectos existentes. El tratado de la Unión Europea, por el cual se intenta la culminación definitiva del proceso de unificación europea, introduce, por primera vez, una serie de artículos relacionados con la educación y la formación. Este tratado ratifica y eleva a la categoría de leyes la mayoría de los acuerdos de cooperación firmados desde 1971. El artículo 3 del título II deja bien claro que uno de los principales temas de acción de cara a la construcción europea es la contribución a la educación y la formación de calidad y el reforzamiento de las culturas de los estados miembros. En los artículos 126 y 127 se señala de modo definitivo el conjunto de temas o materias comunes en el ámbito educativo. El artículo 126

recoge una gran parte de las resoluciones y objetivos propuestos en cuanto a la educación «en general». El 127 se centra especialmente en la formación profesional, recogiendo también la mayoría de las conclusiones obtenidas en años anteriores.

Los principales documentos de este período, además del texto del Tratado de la Unión de 1992, son los siguientes:

1993 El libro verde sobre la dimensión europea de la educación

1993 Orientaciones para la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación.

1993 Libro blanco: Crecimiento, competitividad, empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI.

1994 Programa SOCRATES sobre la educación

1994 Programa LEONARDO

1944 La Educación y la formación frente a los retos tecnológicos, industriales y sociales.

1995 Declaración de 1996 como «Año europeo de la Educación y de la Formación Permanentes».

1995 Evolución de los sistemas de formación profesional.

1995 Conferencia Intergubernamental de 1996. Informe de la Comisión para el Grupo de Reflexión.

1995 III Conferencia Europea de Educación de Adultos.

1995 Consejo Europeo de Madrid

Balance sobre la política educativa europea (1957-1995)

A partir de la documentación anteriormente citada y siguiendo la trayectoria de las diversas Resoluciones, Recomendaciones, Sugerencias, Conclusiones, etc. emanadas de los documentos anteriores, podemos destacar una serie de consideraciones de tipo general. Destacan en primer lugar las referidas anteriormente, que se corresponden a la primera y segunda etapa respectivamente, es decir, una *preocupación inicial casi exclusiva por lo económico y la formación profesional, y el progresivo cambio en el discurso educativo, pero con pocas implicaciones en la práctica*. A partir de aquí, estas son algunas de las conclusiones que se pueden sacar del conjunto de las políticas educativas propuestas:

a) *La preocupación prioritaria sobre lo nacional y la relegación de una política regional e internacional*. A lo largo de toda la docu-

mentación, incluso hasta los últimos textos de la Comunidad se expresa reiteradamente una preocupación insistente sobre la competencia y el respeto a los sistemas educativos y las iniciativas de las naciones en materia de enseñanza. Es una reafirmación constante en la que se manifiesta un indisimulado temor a que la Comunidad Europea pueda suplantar las acciones de los países miembros. Destaca, asimismo, la poca incidencia que tienen los temas regionales o las culturas minoritarias, con sus lenguas y tradiciones. Al parecer, los países miembros de la comunidad son muy celosos de su identidad gran-nacional, pero no lo son tanto respecto a las culturas internas y a la diversidad existente dentro de cada estado. Lo mismo cabe decir de la preocupación por los asuntos internacionales. También en este terreno se da prioridad a los argumentos nacionales, en menoscabo de la defensa de una identidad internacional.

El concepto de subsidiariedad representa un intento de armonizar y buscar el equilibrio entre las competencias de la Comunidad, los países miembros, las regionales y las entidades locales, tal y como se afirmó en la Conferencia de Edimburgo (1992), pero todavía el papel de los pueblos y las regiones ocupa un lugar secundario, especialmente en España, eclipsado por los gobiernos centrales que acaparan la representatividad.

b) La acción complementaria o subsidiaria de la Comunidad. El conflicto nacional-internacional, o la tensión existente entre los defensores de los intereses de cada estado miembro y quienes apoyan una mayor intervención de tipo comunitario, se intenta resolver con la fórmula que otorga a los estados toda la reserva sobre sus respectivos sistemas educativos, programas e iniciativas en materia de educación, para que en el caso de que se considere necesario, y de manera *subsidiaria*, la Comunidad pueda proponer acciones complementarias, pero respetando la diversidad de cada país miembro y sus iniciativas. Esta fórmula subsidiaria, propuesta en el Tratado de Roma (1986) será la pieza clave en el Tratado de Maastricht (1992) y con ella se dará por resultado el problema de armonizar la autonomía de los países integrantes de la Comunidad y la actuación de cooperación y coordinación de los Ministros de Educación.

Sin embargo, tal y como se vió en los Consejos de Edimburgo (1992), y posteriores en 1993 y 1994, el problema de la subsidiariedad no deja de estar presente en muchas ocasiones, provocando la necesidad de una mayor cautela a la hora de legislar, cuidando de mantener el equilibrio entre las competencias respectivas de los

países miembros y de la Comunidad. De todos modos, tal y como se indica en el *Informe de la Comisión para la Conferencia Intergubernamental* de 1996, los problemas respecto a la subsidiariedad no desaparecen, debido a las diversas interpretaciones que existen sobre la misma y a los diferentes intereses que defiende cada país [1].

c) *La aparición tardía de la preocupación por el desarrollo de la conciencia europea.* Hasta 1976 no aparece reflejada la importancia de promover una conciencia de la ciudadanía europea como uno de los pilares sobre los cuales construir el futuro de la Europa económica y social. De hecho este primer documento no pasará de ser un manifiesto de intenciones, al igual que el que se expone en el año 1985 con el fin de fomentar una conciencia europea, ya que la puesta en práctica no se llevará a cabo hasta la Resolución de 1988, en la que se reflejan los objetivos, acciones y medidas a tomar para impulsar la conciencia europea entre los jóvenes estudiantes. Posteriormente, será en 1989 cuando se vuelva a mencionar la importancia de la acción educativa con dimensión europea como condición fundamental para la consecución del mercado interior.

En el Informe de la Comisión, anteriormente citado, la preocupación por la incorporación de los ciudadanos al proyecto de construcción europeo es el primer reto que la Conferencia Intergubernamental pretende abordar. Se quiere superar la corriente de escepticismo, y demostrar a las gentes que, a pesar de las contradicciones y los problemas, la Unión Europea es la mejor fórmula para luchar contra el paro, para conservar el medio ambiente y para desarrollar la solidaridad.

d) *La poca consistencia legal de los acuerdos, resoluciones, recomendaciones y conclusiones.* Una de las explicaciones de la poca efectividad de los acuerdos tomados en los diferentes organismos europeos se deriva de la escasa vinculación que esos acuerdos suponen para el conjunto de los estados miembros. Cuando se firmó el Tratado de la Comunidad Europea (Roma, 1957) no se tuvo en cuenta el carácter cultural o educativo de dicho texto y de esta manera no se hizo ninguna concesión a las cuestiones culturales o educativas. Únicamente el artículo 128 se ocupaba, en términos ambiguos e incompletos, de la política de formación profesional. Esta falta de competencia comunitaria en materia de educación y formación no fue obstáculo, sin embargo, para que la CEE hiciera una interpretación dinámica de su declaración, en la que se enfrentaban dos tendencias contrapuestas: una, partidaria de que

los estados conservaran sus competencias propias y otra que abogaba por una mayor cooperación entre los estados miembros.

El sector de la Educación, la Formación y la Cultura en general constituye un modelo evidente del papel fundamental que ha desarrollado el Tribunal de Justicia en la interpretación de la normativa del Tratado de la Comunidad Europea, adecuando paulatinamente el texto a las nuevas necesidades de cooperación intergubernamental. El instrumento utilizado para encauzar las decisiones sobre educación y formación, que no estaban previstas en el Tratado de Roma, pero que eran congruentes con él, ha sido el de las resoluciones mixtas. Estas constituyen una fórmula para llenar el vacío de la normativa comunitaria y promover la colaboración entre los países miembros, al igual que las recomendaciones, dictámenes, conclusiones o declaraciones. No tienen un carácter obligatorio, pero suponen cierta presión moral entre los estados miembros. Los actos que implican obligatorio cumplimiento son las decisiones.

Las resoluciones mixtas son, por tanto, actos de naturaleza política a través de los cuales la Comunidad expresa su voluntad sobre determinados aspectos de la vida comunitaria. Por tanto, muchas de las resoluciones y declaraciones emanadas de la Comunidad, aunque han tenido la fuerza moral de provenir de una instancia común, no han contado con el peso suficiente como para obligar a los países miembros a cumplir las directrices que en ellas se expresaban. El Tratado de Maastricht será el que tenga, por vez primera, la fuerza legal que obligue a todos los estados miembros a cumplir las normas sobre educación que en él se manifiestan.

e) Los objetivos pedagógicos que emanan de las resoluciones comunitarias. Del conjunto de resoluciones y declaraciones emanadas en los textos normativos se puede sacar como conclusión que los principales objetivos en cuanto a la aplicación o puesta en marcha de las propuestas educativas más importantes son los siguientes:

- * Fortalecer en los jóvenes el sentido de la identidad europea, con el fin de salvaguardar los principios de democracia, justicia social y el respeto de los derechos humanos.
- * Preparar a los jóvenes para su participación en el desarrollo económico y social de la Comunidad.
- * Hacerles tomar conciencia de las ventajas que esto supone, pero también de los retos y los desafíos.
- * Mejorar su conocimiento de la Comunidad y de sus estados

miembros en sus aspectos culturales, históricos, económicos y sociales e inculcarles el sentido de la cooperación con los estados miembros y con el resto de los países de Europa y del mundo.

f) Ausencia de una perspectiva crítica sobre la Dimensión Europea de la Educación. Es indudable que la imagen de Europa que se nos presenta en toda la documentación analizada es una imagen idealizada en el sentido de que apenas se presentan problemas o dificultades, mientras todos son ventajas o armonías casi universales a la hora de construir la Europa del futuro, sean empresarios o sindicatos, jóvenes o profesores, países ricos o países menos ricos.

La Dimensión Europea en la Educación es una cuestión verdaderamente importante, pero cuando se trata de este tema se echa en falta el estudio y las respuestas ante los problemas reales que vive actualmente la Comunidad Europea. En el informe de la Comisión para la preparación de la Conferencia Intergubernamental de 1996 se parte de una postura más crítica, proponiendo entrar a fondo en el tema de los problemas principales: el escepticismo de los ciudadanos y la ampliación de la Comunidad. No obstante, algunos de los problemas más destacables son los siguientes:

- * La Europa del futuro es también la Europa de los inmigrantes, con unos 15 millones de personas de origen extranjero, del multiculturalismo y de los conflictos étnicos y raciales. ¿Cuáles son las medidas de tipo político que van a tomarse para que los inmigrantes puedan tener una situación semejante, en la vida social, a la que se dice que van a tener sus hijos en las escuelas?
- * El problema del empleo y la crisis económica existe cada vez en mayor grado en todos los países ¿Cómo va a ser posible armonizar una política de fomento de los intercambios y la movilidad de los jóvenes como medida más eficaz de inserción social y profesional en una Europa con 19 millones de parados en 1994?
- * ¿Cómo armonizar los intereses de las regiones con los intereses de la Comunidad y de los países miembros?
- * ¿Cómo superar el creciente escepticismo cuando casi todos los sectores implicados piensan que salen perdiendo en el aspecto económico?
- * La inoperancia de las instituciones europeas a la hora de cooperar en la solución de los vecinos conflictos en los Bal-

canes pone en tela de juicio la eficacia real de una Unión Europea.

- * Desde el punto de vista educativo, ¿qué se ha hecho para motivar o entusiasmar a los profesores, que son el eje central de cualquier reforma o innovación educativa?
- * ¿Cómo es posible compaginar la competitividad que se pretende conseguir con la solidaridad y la cooperación con el resto de los países de la comunidad y el resto del mundo?

Los indudables logros en la construcción europea

A pesar de las dificultades, todos los análisis conducen a reafirmar que la unidad europea, aunque sea una tarea difícil y sumamente compleja, ha conseguido indudables logros, tales como los que se subrayan en el *Libro Blanco sobre el crecimiento, la competitividad y el empleo*:

- * la elevación general del nivel de formación;
- * el aumento del índice de escolarización;
- * el crecimiento de inversiones en educación;
- * el aumento de personal docente;
- * las reformas profundas de los sistemas universitarios;
- * las reformas de las políticas educativas;
- * la participación del sector privado;
- * la descentralización de la gestión;
- * la multiplicación de iniciativas regionales y locales; y
- * el acercamiento de los sistemas educativos y el mundo empresarial.

Frente al escepticismo interior, las nuevas adhesiones del exterior, a pesar de las dudas y reticencias, están haciendo posible imaginar la Unión con 20 miembros, incluyendo la Europa Central y Oriental, además del acercamiento de otros países como Turquía, Chipre, Malta y las crecientes relaciones con América Latina. Todo parece indicar que si el futuro de la Comunidad no está muy claro, el futuro sin la Comunidad no convence a casi nadie.

La Unidad Europea es necesaria para dar una respuesta adecuada a los graves y muchos problemas que tienen planteados tanto Europa como el mundo entero. Incluso las respuestas nacionales y más regionales encontrarán una salida difícil fuera del

marco europeo. La construcción de una Europa unida puede permitir la solución de los problemas que acechan en estos momentos al conjunto de los países afectados:

- * El hacer frente a la crisis económica y ocupar un puesto significativo ante las economías amenazantes de EEUU y Japón.
- * Cooperar en la resolución de las graves crisis creadas en los países del Este, con la existencia de conflictos religiosos, étnicos, militares, culturales y de todo tipo.
- * La aportación que Europa puede dar al mundo puede ser clave para el futuro del bienestar en el planeta. Las desigualdades y desequilibrios entre el Norte y el Sur corren el riesgo de convertirse en algo crónico.
- * La solución que se dé a las lenguas y culturas minoritarias en Europa puede ser la garantía para evitar nuevos conflictos y la imposición de una monocultura determinada (USA).

La tarea, tal y como estamos viendo, es enorme y entraña una gran carga de utopía, pero es la perspectiva utópica que contempla los problemas económicos y sociales con cierto optimismo, que sueña con la desaparición de las desigualdades y las injusticias, que cree (aunque también es cada vez más difícil) en la recuperación del medio ambiente y la posibilidad de una convivencia pacífica en el planeta entero.

Perspectivas de futuro. Una respuesta global e integral

¿Cuáles son las líneas de futuro en el terreno de la política educativa de la Comunidad Europea? La riqueza de iniciativas y la puesta en marcha de programas que intentan superar las deficiencias anteriores hace que le dediquemos un apartado especial al periodo comprendido entre 1992 y 1995. Con la aprobación del texto del Tratado de la Unión Europea, y especialmente en los artículos 126 y 127, y con el texto de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 1993, se propone ya la ratificación de una tendencia que aparece cada vez más sólida a lo largo de los casi 20 años de historia de la incorporación de la Dimensión Europea en la Educación. Es la orientación integral de la educación europea, al igual que ha ocurrido con otras facetas o campos de la educación (medio ambiente, salud, intercultural, etc.) y que se refiere a la necesidad de dar una respuesta global y coherente al problema que se plantea en principio. De este modo, tenemos una nueva

referencia para delimitar una nueva perspectiva que se ha ido consolidando en los últimos tres años, destacando la elaboración de programas y documentos que permiten señalar una vía clara de actuación en el terreno de la educación. Esta necesidad de un enfoque global o integral viene determinada también por la exigencia de aprovechar al máximo los recursos económicos utilizados en la educación europea, evitando desconexiones, solapamientos, dobles acciones y falta de eficacia en general. Abarca también la necesidad de armonizar las exigencias sociales y económicas, la relación con el mundo de la empresa, los fondos estructurales (Fondo Social) y los planes de investigación y desarrollo.

Por razones pedagógicas (necesidad de una mayor coherencia e intervención global en todos los ámbitos educativos) y por motivos económicos (optimizar los recursos y armonizar con el proceso de desarrollo económico) la tendencia clara con vistas al futuro período 1995-1998 nos indica una orientación integradora y global, que se materializa en diferentes terrenos, de la siguiente forma:

1. La recuperación de las competencias fundamentales y una educación básica

Este planteamiento abierto a las nuevas tecnologías y los nuevos caminos de la educación no quiere olvidar las «viejas cuestiones» que tradicionalmente ha estado tratando de responder el conjunto de los sistemas de enseñanza, y sobre todo a una educación básica de calidad, como primera condición para que los programas de formación puedan ser efectivos. En varios documentos se manifiesta la necesidad de tener en cuenta una serie de competencias básicas, una formación fundamental que esté en la base de una preparación para adquirir cualificaciones específicas. Así, se habla de mantener las tareas tradicionales de la educación, como la socialización, los valores, etc.; impulsar las competencias fundamentales, como el aprender a aprender, las competencias claves o transferibles, etc.; partir como premisa fundamental de la educación básica; conceder importancia a una educación general de alta calidad; la constatación de que los países en los que existe más paro son aquellos en los que hay un nivel de enseñanza más bajo; considerar los elementos históricos de los anteriores programas, como la dimensión europea, los valores democráticos y la tolerancia, la lucha contra el racismo y la xenofobia, la mejora de la comunicación, las lenguas, etc.; destacar, como en el Libro Blanco, que los principales problemas relacionados con la educación son la falta de cualificaciones suficientes y el alto nivel de fracaso escolar.

2. *La educación*

Con el artículo 126 del Tratado de la Unión Europea, de 1992, y posteriormente con el programa SÓCRATES (1994) hay por primera vez un plan de actuación global en el terreno educativo. Tal y como hemos podido ver más arriba, el programa SÓCRATES es continuación de anteriores experiencias, como ERASMUS y LINGUA. Es un programa que abarca tanto la enseñanza superior, la secundaria, la primaria y el preescolar. Por otra parte, tiene en cuenta también la integración de las minorías, apoya proyectos transnacionales, continúa con el desarrollo del aprendizaje de lenguas, la enseñanza a distancia y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este programa cuenta con un fuerte incremento de la dotación económica que permite asegurar, tanto desde el punto de vista financiero como desde la amplitud de la propuesta, que la respuesta tiende de manera coherente a abarcar todos los aspectos de la educación.

3. *La formación profesional*

En su conjunto, la formación profesional se encuentra especialmente impulsada en estos últimos años, teniendo en cuenta que en el libro blanco se subraya «la marginación y desinterés creciente en que se encuentra». Pues bien, desde 1992, con el artículo 127 del Tratado de Maastricht, y el *Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo* (1993), se ha puesto en marcha un proceso de fuerte impulso, con numerosas iniciativas respecto a la formación profesional, tales como el Programa LEONARDO, el documento sobre *La Educación y la Formación frente a los retos tecnológicos, industriales y sociales: primeras reflexiones* y el texto titulado *Evolución de los sistemas de Formación Profesional*, entre otros.

Como ya se ha visto más arriba, el programa LEONARDO pretende aprovechar las experiencias de anteriores programas. Abarca la formación profesional inicial y continua, la integración con el trabajo, la cooperación con los programas sociales, las iniciativas privadas, consorcios, etc. También la dotación económica, como en el caso del programa SÓCRATES, supone que la propuesta va a contar con el soporte económico necesario para garantizar la puesta en marcha.

Las propuestas en el terreno de la formación profesional abarcan también una serie de aspectos que atienden prácticamente a toda la globalidad de las actuaciones en este campo:

- * Se defiende una mayor conexión entre el trabajo y la formación, armonizando un trabajo centrado en la formación y una formación centrada en el trabajo.
- * Una mayor conexión entre los diferentes agentes, empresas, centros de formación, entes sociales, etc.
- * Mayor conexión entre escuela y formación profesional.
- * Mas comunicación y cauces entre formación y enseñanza superior.
- * Mayor conexión entre los estados miembros (trabajo en un marco común) y la Comunidad (medidas complementarias con valor añadido).
- * Mayor entronque con los fondos de recursos y los programas I+D.
- * La mayor relación entre la formación inicial, continua y la formación permanente.
- * La readaptación al mercado de trabajo y la mejora de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- * Una mayor cooperación entre los centros de educación y formación y los medios económicos, en especial las pequeñas y medianas empresas.
- * La valorización del capital humano, comenzando por la educación básica, y la continuación por la formación inicial y continua.
- * La lucha contra el paro de los jóvenes no cualificados, y facilitar una transición más suave y eficaz.

4. Propuestas de armonización y de integración de los programas

El resultado de las dos anteriores líneas de trabajo es que hoy existe una mayor conexión entre ambos programas, intentando reducir y simplificar algunos aspectos y afianzando otros que han tenido mejores resultados. Existen referencias en casi todos los documentos, tanto a los artículos 126 y 127, como al Libro Blanco, los programas SOCRATES y LEONARDO, a la declaración del Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanente, etc. Es decir, que lo que se pretende es que las líneas de actuación confluyan y se tenga en cuenta una perspectiva más global a la hora de realizar las propuestas.

Existe, por tanto, una declarada intención homogeneizadora y

armonizadora, con el propósito de que los nuevos programas se apoyen sobre anteriores experiencias, se tengan en cuenta el conjunto de actuaciones a nivel europeo y se aprovechen al máximo los recursos y las iniciativas.

5. La dimensión europea de la educación y la formación

La denominada Dimensión Europea de la Educación se ha ido consolidando con el tiempo y si, en un primer momento, hacía referencia casi exclusivamente al aprendizaje de lenguas, en la actualidad los temas que abarca son mucho más amplios, representando todo este abanico de iniciativas:

- * Intercambiar información y experiencias sobre buenas prácticas.
- * Realizar proyectos conjuntos.
- * Sensibilizar sobre las actividades de la Unión Europea.
- * Promover las competencias lingüísticas.
- * Crear un auténtico espacio y un mercado europeo de las cualificaciones.
- * Mejorar la transparencia y el reconocimiento mutuo de cualificaciones y competencias.
- * Promover la movilidad física y virtual de profesores y estudiantes.
- * Desarrollar bases de datos y de conocimientos.
- * Realizar investigaciones comparativas.
- * Mejorar la interoperatividad de la educación a distancia.
- * Normalizar los nuevos instrumentos de formación multimedia.

6. Visión global de la Educación Permanente

Existen dos documentos en los cuales se refleja mejor esta preocupación por la educación y la formación permanentes: son la «Declaración de 1996 como Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes» y la III Conferencia Europea de Educación de Adultos, celebrada en Madrid en diciembre de 1995. En ambos textos se deja expresamente subrayada la importancia que tiene, tanto desde el punto de vista personal como desde la pers-

pectiva profesional, la formación permanente, a lo largo de toda la vida, para responder a las nuevas necesidades de socialización y de adaptación a las exigencias tecnológicas. También está presente en este planteamiento la consideración de la «segunda oportunidad» para quienes no pudieron desarrollar una adecuada formación en edades más tempranas.

7. *Otras formas y dimensiones de la integración*

Desde la perspectiva de la integración de todos los aspectos relacionados con la educación y la formación, en los documentos analizados se destaca una serie de aspectos o dimensiones que abarcan todas las formas de la educación, desde el campo no formal, hasta todo tipo de ofertas educativas más actuales como universidades populares, educación informal, enseñanza por correspondencia, etc. Asimismo, entran en esta consideración las propuestas de la educación abierta y a distancia, las redes mundiales, la comunicación interactiva, y también la utilización de nuevos caminos, basados en las redes de información, en los nuevos sistemas de aprendizaje y autoformación, en el recurso a los productos multimedia y las bases de datos, etc.

Dirección del autor: Felix Etxeberria. Universidad del País Vasco. Avenida Tolosa, 70. 20009 San Sebastián. Telf: 943-310600 Fax: 943-311056

Fecha de la versión definitiva de este artículo: 15.IV.1996.

NOTAS

- [1] Informe de la Comisión para el Grupo de Reflexión sobre la Conferencia Intergubernamental de 1996, que tiene como objetivo evaluar el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea. Bruselas, 1995.

BIBLIOGRAFIA

- BARZINI, L. (1984) *Les européens* (Paris, Ed. Bouchet-Chastel).
- BUJ, A. (1991) El Consejo de Europa y la Educación Multicultural. Ponencia en el III Congreso de Teoría de la Educación. *La Educación multicultural* (Madrid).
- CALZADA, T.-E. y GUTIÉRREZ, B. (1989) *Guía de la Educación en la Comunidad Europea* (Barcelona, I.C.E. Universidad de Barcelona).
- CERI-OCDE (1987) *L'Education multiculturelle* (Paris, OCDE).

- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1987) *Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas* (Luxemburgo, Ed. abreviada).
- CUISENIER, J. (1990) *Ethnologie de l'Europe* (París, P.U.F.).
- DE WITTE, B. (1989) *European Community Law of Education* (Baden-Baden, Nomos).
- DEFARGUES, M. (1988) *L'Europe et son identité dans le monde* (París, Ed. STH)
- DUQUE, J.F. (1992) Objetivos para 1993 de la Política Educativa y Formativa en la Comunidad Económica Europea, *Revista de Estudios Europeos*, 1.
- ETXEBERRÍA, F. (1992) Interpretaciones del Interculturalismo en Europa, *Educación Intercultural en la perspectiva de la Europa unida. Actas del X Congreso Nacional de Pedagogía* (Diputación Provincial de Salamanca).
- ETXEBERRÍA, F. (1994) La política Educativa Europea y la Dimensión Europea de la Educación, en CONSEJO ESCOLAR DE EUSKADI, *La política educativa europea y la Dimensión Europea de la Educación* (Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de publicaciones del Gobierno Vasco).
- FERNÁNDEZ, J.A. (1993) Europa: la hora de la educación y de la cultura, *Cuadernos de Pedagogía*: 211 (Barcelona, Fontalba).
- FLECHA, R. (1990) *La nueva desigualdad cultural* (Barcelona, El Roure).
- GARCÍA CARRASCO, J. (1991) Educación y europeísmo. Ponencia en el III Congreso de Teoría de la Educación, *La Educación multicultural* (Madrid).
- GÓMEZ DACAL, G. (1992) Institucionalización y planificación de la Educación Intercultural en Europa, *Educación Intercultural en la perspectiva de la Europa unida. Actas del X Congreso Nacional de Pedagogía*. (Diputación Provincial de Salamanca).
- HILLEL, M. (1987) *La fièvre européenne* (París, Ed. Plon).
- LENARDUZZI, D. (1991) El programa educativo de la Comunidad Europea, *Educadores*, 157. pp. 39-58.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1991) *Vivir y trabajar en Europa* (Madrid, MEC).
- MORIN, E. (1987) *Penser l'Europe* (París, Gallimard).
- NEAVE, G. (1992) *The Teaching Nation: prospects for teachers in the European Community* (Oxford, Pergamon Press).
- NEAVE, G. (1987) *La Comunidad Europea y la Educación* (Madrid, Fórum Universidad-Empresa).
- PRACHT, Louis (1990) *L'Europe en chiffres* (Luxemburgo, Office des publications officielles des Communautés européennes).
- RODRÍGUEZ, V.M. (1993) De Roma a Maastricht: 35 años de cooperación comunitaria en educación, *Revista de Educación*, 301, pp. 7-24 (Madrid, M.E.C).
- RYBA, R. (1993) La incorporación de la dimensión europea al curriculum escolar, *Revista de Educación*, 301, pp. 7-24 (Madrid, M.E.C).
- RYBA, R. (1992) Towards an European Dimension in Education: Intention and Reality in European Community Policy and Practice, *Comparative Education Review*, pp. 10-24.
- SCHNAPPER, D. (1992) *L'Europe des immigrés* (París, Ed. François Bourin).
rev. esp. ped. LIV, 204, 1996
- SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1992) *Tratado de la Unión Europea* (Madrid, SECE).
- SHENNAN, M. (1991) *Teaching about Europe* (London, Council of Europe).